

COVID-19: Impacto legal en México, medidas dictadas por diversas autoridades

Marzo 2020

Autores: Vicente Corta Fernández, Ismael Reyes Retana Tello, Francisco de Rosenzweig, Jorge Kim, María Teresa Fernández Labardini, Arcelia Olea Leyva, Diego Hernández-Sampelayo Lara, Silvia García, Gustavo Neyra Lopez, María Inés García Noriega, Iván Ruíz Vega

A continuación, se enlistan ciertas medidas emitidas por autoridades federales y algunas locales para la mitigación y el control de la pandemia SARS-CoV2 (COVID-19).

Autoridades Federales

Acuerdos generales

Consejo de Salubridad General

*Acuerdo por el que se reconoce la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.*¹

- El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México como una enfermedad de grave atención prioritaria.
- El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia que necesiten hospitalización.
- La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirá las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

Secretaría de la Función Pública

*Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*²

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590157&fecha=23/03/2020

-
- A partir del 23 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril de 2020, los titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes podrán permitir lo siguiente: i) trabajo en casa para adultos mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas no transmisibles, ii) días de trabajo alternados para servidores públicos con hijos menores de 12 años que cursen educación básica, y iii) horarios de entrada escalonados para los funcionarios.
 - Las medidas son de observación obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, los órganos reguladores coordinados en materia energética, la Oficina de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como para las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Secretaría de Salud

Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).³

- Se implementan las siguientes medidas preventivas en los sectores público, privado y social: i) evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y lugares concurridos a los adultos mayores de 65 años y personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella tales como mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles, ii) suspender temporalmente actividades escolares en todos los niveles hasta el 17 de abril de 2020, iii) suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, iv) suspender temporalmente los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas, v) cumplir con medidas básicas de higiene, entre otras.

Acuerdos relativos a órganos, entidades y dependencias

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos

Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.⁴

- El 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió el acuerdo que determina como inhábiles los días comprendidos a partir del día 23 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020, sin que ello implique una suspensión de labores en dicha secretaría. Este acuerdo incluye a los órganos desconcentrados como lo es la ASEA.

Auditoría Superior de la Federación

- ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19).⁵

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

⁴ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590173&fecha=24/03/2020

⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589962&fecha=20/03/2020

Comisión Federal de Competencia Económica

*Acuerdo mediante el cual el Pleno resuelve que no correrán los plazos de algunos procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.*⁶

- A partir del 23 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril de 2020, no correrán plazos ni términos de los procedimientos tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Las promociones en las fechas señaladas respecto de los procedimientos que no están exceptuados de la interrupción de plazos y términos se entenderán presentadas el 20 de abril de 2020.
- Queda exceptuado de lo anterior los procedimientos tramitados con fundamento en los artículos 90, 92, 98 y 99 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los artículos 111, 112, 113 Bis, 113 Bis 1, 113 BIS 2, 1113 BIS 3, 1113 BIS 4, 113 BIS 5, 113 BIS 6 y 133 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, respecto de los cuales sí correrán plazos y términos, para lo cual se practicarán las diligencias que resulten necesarias para su desahogo.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- CNBV informa de las medidas contables especiales, aplicables a instituciones de crédito, frente a la contingencia derivada del Covid-19.

En respuesta a la solicitud presentada el 24 de marzo de este año por la Asociación de Bancos de México, A.C., la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió con fecha 25 de marzo de 2020 un comunicado de prensa en el que informa que con el propósito de mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia por el Covid-19, dicho órgano supervisor emite, con carácter temporal, criterios contables especiales, aplicables a instituciones de crédito, respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, para los clientes cuya fuente de pago se encuentre afectada por esta contingencia. En el referido comunicado se resalta que, en términos generales, el apoyo consistirá en el diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por 4 meses, con posibilidad de extenderlo a 2 meses adicionales, respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo los accesorios. Asimismo, los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses. Lo anterior, resultará aplicable siempre y cuando el crédito se encuentre clasificado como vigente al 28 de febrero de 2020. Continúa explicando el comunicado que, en particular, este apoyo podrá aplicar a los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales o personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, incluidos los agropecuarios.

Señala la propia Comisión que ante la contingencia, este apoyo beneficiará el bienestar de la población acreditada pues les permitirá diferir sus pagos respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales. Finalmente, la Comisión refrenda su compromiso y solidaridad con las y los mexicanos, para contribuir mediante la regulación y la supervisión, a la estabilidad del Sistema Financiero en México y el bienestar de su población y resalta que está trabajando para emitir criterios contables similares para otros sectores del sistema financiero, como el de las Sofipos, Socaps y Uniones de Crédito.

- El 26 de marzo de 2020, la CNBV publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación⁷, el Acuerdo por el que se establecen las medidas temporales y extraordinarias y se suspenden algunos plazos para la atención de las entidades financieras y personas sujetas a supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a causa del Coronavirus denominado COVID-19.

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590194&fecha=24/03/2020

⁷ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590567&fecha=26/03/2020

Comisión Nacional de Hidrocarburos

*Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la Comisión Nacional de Hidrocarburos del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.*⁸

El 20 de marzo de 2020, la CNH emitió el acuerdo que suspende los plazos y los términos de los actos y procedimientos que se indican a partir del día 23 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020, por lo que se afectará y retrasará la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a la CNH.

Comisión Reguladora de Energía

*Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.*⁹

- El 24 de marzo de 2020, la CRE emitió el acuerdo que suspende los plazos y los términos de los actos y procedimientos ante dicho órgano a partir del día 24 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020, por lo que se afectarán y retrasarán ciertos actos y procedimientos (i.e. otorgamiento y modificación de permisos), así como las actuaciones, requerimientos, solicitudes y promociones realizadas ante dicha Comisión.

Consejo de la Judicatura Federal

*ACUERDO General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.*¹⁰

Instituto Federal de Telecomunicaciones

*Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivos de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19.*¹¹

- A partir del 23 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020, por causa de fuerza mayor, se suspenden actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y, como consecuencia, no correrán plazos ni términos para trámite, actuaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de evitar riesgos a salud de los servidores públicos y aquellas personas que acudan a las instalaciones.
- A partir del 23 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020, por causa de fuerza mayor, se suspenden los procesos, y, en consecuencia, no correrán los plazos y términos legales para los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Los trámites, actuaciones y procedimientos contenidos en el Anexo del Acuerdo P/IFT/EXT/200320/5 continuarán su curso legal en días y horas hábiles, por lo que continuarán corriendo los términos y plazos legales, para lo cual, se instrumentarán y atenderán de forma remota por medios de comunicación electrónica o con servidores públicos cuya presencia sea indispensable en las instalaciones del Instituto

⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590064&fecha=20/03/2020

⁹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590342&fecha=24/03/2020

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.p%3C?p?codigo=5589993&fecha=20/03/2020

¹¹ <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-anuncia-suspension-de-plazos-y-terminos-comunicado-272020-20-de-marzo>

Federal de Telecomunicaciones en un horario laboral presencial de 9:00 y las 18:30 horas, de lunes a jueves, y el viernes de entre las 9:00 y la 15:00 horas.

- La Unidad de Cumplimiento podrá llevar a cabo las acciones de vigilancia y verificación para resolver las interferencias perjudiciales y demás irregularidades y perturbaciones que se presenten a los sistemas empleados para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión para su corrección. Esto de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como aquellos que se requieran atender para asegurar y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la supervisión del pago de contraprestaciones, derechos, productos y aprovechamientos a cargo de los sujetos regulados y la atención a las solicitudes de cuota de derechos por el uso de frecuencias de concesionarios y demás sujetos regulados de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de contraprestaciones, productos y aprovechamientos.
- La Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones permanecerá abierta.
- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones continuará sesionando.

Instituto Nacional Electoral

Extracto del Acuerdo INE/JGE34/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19.¹²

Instituto Mexicano de Propiedad Industrial

Acuerdo por el que se suspenden los plazos y no corren términos legales en el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial en el periodo que se indica.¹³

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- INAI suspende plazos y términos legales para atender solicitudes de información y medios de impugnación, ante COVID-19.
- A partir del 23 de marzo de 2020 hasta el 17 de abril de 2020, se suspenden los términos y plazos establecidos para la atención de solicitudes de información y de protección de datos personales, recursos de revisión, recursos de inconformidad, atracción de recursos, denuncias y sanciones.
- Continuarán las actividades sustanciales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, incluidas las sesiones del Pleno.
- Ampliar hasta el 30 de mayo el periodo de carga de información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional.
- Implementar medidas administrativas preventivas y de actuación para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en relación con el virus identificado como COVID-19.

¹² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590205&fecha=24/03/2020

¹³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590344&fecha=24/03/2020

Procuraduría Federal del Consumidor

*Acuerdo que establece los medios de atención de quejas y procedimientos en la Procuraduría Federal del Consumidor y suspende los plazos y términos que se indican.*¹⁴

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

*Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19).*¹⁵

Secretaría de Educación Pública

*ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.*¹⁶

Secretaría de Energía

*Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.*¹⁷

- El 25 de marzo de 2020, la SENER emitió el acuerdo que suspende los plazos y términos de los actos y procedimientos ante dicha dependencia a partir del día 25 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020, por lo que se afectará y retrasarán las actuaciones, notificaciones, requerimientos, solicitudes o promociones presentadas ante la secretaría. No obstante, quedan exceptuados de la medida de suspensión los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de extrema urgencia.

Secretaría de Gobernación

*Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en los trámites de la Secretaría de Gobernación que se indican.*¹⁸

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

*Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados.*¹⁹

Senado de la República

*Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva por el que se suspenden eventos en el Senado de la República.*²⁰

¹⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590066&fecha=20/03/2020

¹⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590057&fecha=20/03/2020

¹⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020

¹⁷ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590427&fecha=25/03/2020

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590337&fecha=24/03/2020

¹⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590173&fecha=24/03/2020

²⁰ https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-03-12-1/assets/documentos/Acuerdo_JCP_MD_Suspension_Eventos_Senado.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

*Acuerdo SS/10/2020 por el que se determina la suspensión de actividades jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020.*²¹

Autoridades Locales

Ciudad de México

Administración Pública de la Ciudad de México – Jefatura de Gobierno

*Primer Acuerdo por el que se determina la suspensión temporal de actividades de los establecimientos y centros educativos que se señalan, así como los eventos públicos y privados mayores a 50 personas, con el propósito de evitar el contagio de COVID-19.*²²

- La Jefa de Gobierno presentó la campaña #QuédateEnCasa con el objetivo de informar sobre las medidas de prevención ante el Coronavirus (COVID-19).²³
- El Gobierno Capitalino y las alcaldías acuerdan cierre temporal de actividades y establecimientos por Coronavirus (COVID-19).²⁴
- El Gobierno de la Ciudad de México suspende trámites presenciales y amplía el plazo para el pago de contribuciones fiscales.²⁵
- El Gobierno de la Ciudad de México fortalece medidas de prevención por Coronavirus (COVID-19) mediante las cuales se refuerza la Unidad de Sanidad Internacional en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se incrementarán campañas informativas en transporte público y escuelas, así como la atención de los operadores de Locatel.²⁶

Congreso de la Ciudad de México

*Acuerdo por el que se aprueba la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19.*²⁷

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

*Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se aprueban las medidas que adopta el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el COVID – 19.*²⁸

²¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590120&fecha=23/03/2020

²² http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/887ed477612cfc31d077d94d4faa212f.pdf

²³ <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-la-campana-quedateencasa>

²⁴ <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/acuerdan-gobierno-capitalino-y-alcaldias-cierre-temporal-de-actividades-y-establecimientos-por-coronavirus-covid-19>

²⁵ <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/suspende-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-tramites-presenciales-y-amplia-plazo-para-pago-de-contribuciones-fiscales>

²⁶ <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/fortalece-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-medidas-de-prevencion-por-covid-19>

²⁷ http://35.239.82.38/GACETA_317_24_03_20.pdf

²⁸ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4a71012c2af028272d11fc6e22b82920.pdf

Procuraduría Social

*Aviso por el cual se hace del conocimiento al público en general que se suspenden términos como medida preventiva frente al coronavirus (COVID - 19).*²⁹

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

*Acuerdo tomado por el Pleno general de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por el que se declaran inhábiles y no laborables los días del 18 de marzo al 17 de abril del dos mil veinte.*³⁰

Estado de México

Auditoría Superior de Fiscalización

*Acuerdo 002/2020 que emite la Auditora Superior de Fiscalización, relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19).*³¹

Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México

*Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad en materia sanitaria, para evitar un posible contagio del Coronavirus (COVID-19), en el Estado de México.*³²

Consejo de la Judicatura del Estado de México

*Circular No. 17/2020. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en sesión extraordinaria, de diecisiete de marzo de dos mil veinte, a través del cual se determina suspender las actividades en órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, como medida de prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del coronavirus (COVID-19), en pro de la salud y bienestar de los usuarios de los servicios de administración de justicia y de los servidores públicos judiciales.*³³

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

*Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, suspende los plazos para el trámite y desahogo de los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, a partir del 23 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020, ante la situación del COVID-19 virus.*³⁴

Poder Legislativo del Estado de México

*Acuerdo 001/2020 relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los asuntos de su competencia y respecto de las acciones para prevenir el contagio del virus COVID-19.*³⁵

²⁹ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4a71012c2af028272d11fc6e22b82920.pdf

³⁰ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4a71012c2af028272d11fc6e22b82920.pdf

³¹ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar202.pdf>

³² <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar234.pdf>

³³ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar191.pdf>

³⁴ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar232.pdf>

³⁵ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar202.pdf>

Poder Ejecutivo del Estado de México

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se implementan acciones fiscales y administrativas con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus "COVID-19".³⁶

Secretaría de Turismo

Acuerdo de la Secretaría de Turismo por el que se emiten las acciones que llevarán a cabo las unidades administrativas, órganos descentralizados sectorizados de la secretaría con motivo del COVID-19.³⁷

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Acuerdo de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se determina suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas de este órgano jurisdiccional, y por ende, se declaran inhábiles los días comprendidos del 20 de marzo al 3 de abril y del 13 al 17 de abril de 2020, sin considerar sábados y domingos por ser días inhábiles, ni del 6 al 10 de abril de esta anualidad, por estar señalados como suspensión oficial en el calendario oficial aprobado para el año 2020; lo anterior, derivado de la contingencia del COVID-19.³⁸

White & Case, S.C.
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Avila Camacho #24
11000 Ciudad de México
Mexico

T + 52 55 5540 9600

En esta publicación, White & Case significa la práctica legal internacional que comprende White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de Nueva York, White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el derecho de Estados Unidos de América y todas las demás sociedades asociadas.

Esta publicación fue elaborada con fines informativos para nuestros clientes y demás personas interesadas. No es, y no pretende ser, de carácter general. Derivado de la naturaleza general de su contenido, no deberá entenderse como una asesoría legal.

© 2020 White & Case LLP

³⁶ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar202.pdf>

³⁷ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar242.pdf>

³⁸ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar191.pdf>